

DECRETO:

Art. 1.— El señor Alain Stuchly-Luch, Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria, queda designado Representante de la República ante el Comité Nacional de Metrología Legal.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8174, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada a los señores Miguel Angel Vissier y Venancio Alzaga.

G. O. No. 8664, del 23 de junio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8174

CONSIDERANDO: los merecimientos de los señores Miguel Angel Vissier y Venancio Alzaga, que los hacen acreedores a que se les conceda la naturalización privilegiada dominicana;

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a los señores Miguel Angel Vissier y Venancio Alzaga.

Art. 2.— Como única formalidad se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización, ya citada.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado